

Informe de la

**CONSULTA TÉCNICA DE LA FAO PARA DETERMINAR LA
ESTRUCTURA Y LA ESTRATEGIA CON MIRAS A ELABORAR Y
PONER EN MARCHA EL REGISTRO MUNDIAL DE BUQUES DE
PESCA, TRANSPORTE REFRIGERADO Y SUMINISTRO**

Roma, 8-12 de noviembre de 2010



Los pedidos de publicaciones de la FAO se han de dirigir a:
Grupo de Ventas y Comercialización
Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y
Extensión
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y
la Alimentación
Correo electrónico: publications-sales@fao.org
Fax: +39 06 57053360
Web site: www.fao.org/icatalog/inter-e.htm

Informe de la

CONSULTA TÉCNICA DE LA FAO PARA DETERMINAR LA ESTRUCTURA Y LA ESTRATEGIA CON
MIRAS A ELABORAR Y PONER EN MARCHA EL REGISTRO MUNDIAL DE BUQUES DE PESCA,
TRANSPORTE REFRIGERADO Y SUMINISTRO

Roma, 8–12 de noviembre de 2010

Las denominaciones empleadas en este producto informativo y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), juicio alguno sobre la condición jurídica o el nivel de desarrollo de países, territorios, ciudades o zonas, ni sobre sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La mención de empresas o productos específicos, que hayan sido o no patentados, no implica de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación aprobación o recomendación alguna respecto a otros productos similares que no se mencionan.

ISBN 978-92-5-306727-5

Todos los derechos reservados. La FAO fomenta la reproducción y difusión parcial o total del material contenido en este producto informativo. Su uso para fines no comerciales se autorizará de forma gratuita previa solicitud. La reproducción para la reventa u otros fines comerciales, incluidos fines educativos, podría estar sujeta a pago de derechos o tarifas. Las solicitudes de autorización para reproducir o difundir material de cuyos derechos de autor sea titular la FAO y toda consulta relativa a derechos y licencias deberán dirigirse por escrito al Jefe de la Subdivisión de Políticas y Apoyo en Materia de Publicaciones Oficina de Intercambio de Conocimientos, Investigación y Extensión FAO Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma (Italia) o por correo electrónico a: copyright@fao.org

© FAO 2011

PREPARACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO

Esta es la versión final del informe de la Consulta técnica para determinar la estructura y la estrategia con miras a elaborar y poner en marcha el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro. Dicha Consulta técnica se celebró en la Sede de la FAO, en Roma (Italia), del 8 al 12 de noviembre de 2010.

FAO.

Informe de la Consulta técnica para determinar la estructura y la estrategia con miras a elaborar y poner en marcha el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro, Roma, 8–12 de noviembre de 2010.

FAO, Informe de Pesca y Acuicultura, N° R956. Roma, FAO. 2011. 26 págs.

RESUMEN

Este documento contiene el informe de la Consulta técnica para determinar la estructura y la estrategia con miras a elaborar y poner en marcha el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro. La Consulta se celebró en la Sede de la FAO, en Roma, del 8 al 12 de noviembre de 2010. La Consulta fue convocada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por recomendación del Comité de Pesca de la FAO en su 28.º período de sesiones. La Consulta técnica produjo recomendaciones que se someterán al examen del Comité de Pesca de la FAO en su 29.º período de sesiones. La Consulta fue financiada por los gobiernos de los Estados Unidos de América y el Reino Unido y por la Comisión Europea.

ÍNDICE

	Página
APERTURA DE LA CONSULTA TÉCNICA	1
ELECCIÓN DEL PRESIDENTE	1
APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y LAS DISPOSICIONES PARA LA CONSULTA TÉCNICA	2
ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES Y NOMBRAMIENTO DEL RELATOR	2
CONSIDERACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y LA ESTRATEGIA PROPUESTAS PARA ELABORAR Y PONER EN MARCHA EL REGISTRO MUNDIAL DE BUQUES PESQUEROS, BUQUES DE TRANSPORTE REFRIGERADO Y BUQUES DE SUMINISTRO Y PARA PRESENTAR RECOMENDACIONES AL RESPECTO	2
OTROS ASUNTOS	9
APROBACIÓN DEL INFORME	9
APÉNDICES	
A Programa	10
B Lista de delegados y observadores	11
C Lista de documentos	24
D Declaración inaugural del Sr. Árni M. Mathiesen, Subdirector General, Departamento de Pesca y Acuicultura, Roma (Italia)	25

APERTURA DE LA CONSULTA TÉCNICA

1. Por recomendación del Comité de Pesca de la FAO (COFI) en su 28.º período de sesiones, el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Sr. Jacques Diouf, convocó una Consulta técnica en la FAO para determinar la estructura y la estrategia con miras a elaborar y poner en marcha el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro.
2. La Consulta técnica se celebró en la sede de la FAO, en Roma (Italia), del 8 al 12 de noviembre de 2010. La Consulta fue financiada por la Comisión Europea y los gobiernos del Reino Unido y los Estados Unidos de América.
3. La Consulta contó con la presencia de 35 Miembros de la FAO y observadores de seis organizaciones no gubernamentales internacionales e intergubernamentales. La lista de delegados y observadores figura en el Apéndice B. El Apéndice C contiene una lista de los documentos sometidos al examen de la Consulta.
4. La Secretaria Técnica, Sra. Michele Kuruc, declaró abierta la Consulta técnica y examinó algunas de las disposiciones administrativas. A continuación, presentó al Sr. Árni Mathiesen, Subdirector General responsable del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO, quien pronunció el discurso de apertura. El Sr. Mathiesen dio la bienvenida a los delegados a Roma y resumió las numerosas condiciones adversas originadas por la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). Describió el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro (Registro mundial), el cual, una vez establecido, sería el instrumento más novedoso para luchar contra las actividades de pesca INDNR. El Registro mundial tenía la finalidad de proporcionar información que permita identificar buques a nivel mundial y aumentar la transparencia, dificultando y encareciendo así la labor de quienes tratan de faenar ilegalmente. A continuación examinó los hitos del Registro mundial desde la Declaración de Roma de 2005 sobre la pesca INDNR, en la que se pedía el establecimiento de un Registro mundial, y las medidas adoptadas desde entonces por la FAO y el COFI para profundizar en cómo se podría estructurar un Registro. Se instó a los delegados a considerar que el Registro mundial no era una herramienta independiente y que habría sinergias entre el Registro mundial y otros instrumentos, como el Plan de acción internacional (PAI) sobre la pesca INDNR, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto y los numerosos instrumentos utilizados por los órganos pesqueros regionales y los Estados en la lucha contra la pesca INDNR. Señaló que los esfuerzos subyacentes contra la pesca INDNR coronados con el éxito constituían intercambios efectivos de información y cooperación internacional que se incorporarían en el Registro mundial previsto. Al considerar la cobertura del Registro mundial, se recordó a los delegados que los buques transbordadores y de suministro permitían las actividades de pesca INDNR así como la omnipresencia de la pesca INDNR en todas las regiones y en todos los tipos de pesquerías. El Sr. Mathiesen se refirió a la necesidad de que los delegados formularan recomendaciones sobre los principales temas incluidos en el documento de trabajo, entre ellos el alcance del Registro mundial, el sistema de identificación única de buques, la acogida, gestión y financiación, la implementación gradual, las cuestiones relativas al acceso y la confidencialidad, los problemas jurídicos y las necesidades de los países en desarrollo, que constituían los asuntos clave de la Consulta. Estas recomendaciones se someterían al examen del COFI en su 29.º período de sesiones, en enero de 2011. Cerró su intervención deseando a los delegados éxito en su trabajo. La declaración de apertura del Sr. Mathiesen se adjunta como Apéndice D.

ELECCIÓN DEL PRESIDENTE

5. El profesor Martin Tsamenyi fue elegido Presidente de la Consulta. Al asumir la Presidencia expresó su agradecimiento a la Consulta por su confianza al elegirle para el puesto. La Consulta estuvo de acuerdo con la propuesta del Presidente de que todos los debates se celebraran en sesión plenaria, si bien podrían establecerse, cuando fuera necesario, grupos de trabajo de composición abierta para abordar temas específicos.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y LAS DISPOSICIONES PARA LA CONSULTA TÉCNICA

6. La Consulta aprobó el programa que figura en el Apéndice A. El Presidente resumió a continuación el calendario de trabajo para la Consulta, señalando que se requeriría un cierto grado de flexibilidad para aprovechar al máximo los recursos disponibles para la reunión.

ELECCIÓN DE LOS VICEPRESIDENTES Y NOMBRAMIENTO DEL RELATOR

7. Se nombró Vicepresidente primero a España. La Argentina fue nombrada Vicepresidente segundo y el Japón, Vicepresidente tercero. Se nombró Relator al Sr. Jerry Walsh, del Canadá.

CONSIDERACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y LA ESTRATEGIA PROPUESTAS PARA ELABORAR Y PONER EN MARCHA EL REGISTRO MUNDIAL DE BUQUES PESQUEROS, BUQUES DE TRANSPORTE REFRIGERADO Y BUQUES DE SUMINISTRO Y PARA PRESENTAR RECOMENDACIONES AL RESPECTO

Tipos de buques aptos para ser incluidos en el Registro mundial (RM)

8. La Consulta técnica debatió los tipos de buques aptos para ser incluidos en el RM y acordó por unanimidad que todos los buques, incluidos los buques de entidades pesqueras, que respondan a las definiciones de “buque”, “pesca” y “actividad relacionada con la pesca” contenidas en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada se incluyeran en el RM con las siguientes exclusiones: i) los buques de recreo, según lo definido por cada Estado Miembro o entidad pesquera; ii) los buques portacontenedores que no transporten pescado o que, si lo hacen, transporten solamente pescado que haya sido previamente desembarcado.

9. China manifestó la opinión de que debía insertarse una tercera exclusión en la Recomendación 1, a saber, “otras circunstancias especificadas en los reglamentos o las leyes de un Estado del pabellón”.

Recomendación 1

La Consulta técnica recomendó que todos los buques, incluidos los buques de entidades pesqueras, que respondan a las definiciones de “buque”, “pesca” y “actividad relacionada con la pesca” contenidas en el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada se incluyeran explícitamente en el RM con las siguientes exclusiones:

- i) los buques de recreo, según lo definido por cada Estado Miembro o entidad pesquera;
- ii) los buques portacontenedores que no transporten pescado o que, si lo hacen, transporten solamente pescado que haya sido previamente desembarcado.

Zonas de actividad pesquera que han de incluirse en el RM

10. La Consulta técnica examinó las zonas de actividad pesquera que habría de cubrir el RM. En el debate se consideraron diversas zonas de cobertura (alta mar, zonas marinas bajo jurisdicción nacional, aguas continentales y las zonas sujetas a acuerdos bilaterales). Se convino en que debía adoptarse un enfoque flexible consistente en incluir todas las zonas pero al mismo tiempo permitir a los Estados determinar la aplicación. En relación con la pesca continental, y en especial con las pesquerías en gran escala, se manifestó interés en que pudieran incluirse en el RM y en que se adoptara un enfoque flexible en la recomendación a fin de prever tal cosa.

11. China manifestó la opinión de que el RM debía aplicarse únicamente a los buques que faenen en alta mar.

Recomendación 2

Reconociendo la necesidad de un enfoque gradual y flexible, la Consulta técnica recomendó que, como principio general, el RM abarcara todos los buques comprendidos en la Recomendación 1 independientemente de su zona de actividad y que, a un tiempo, se permitiera a los Estados costeros determinar su aplicación.

Se recomendó también que se adoptara un enfoque flexible respecto de la inclusión de los buques que faenen en zonas de agua dulce para tener en cuenta las diferentes circunstancias. Los Estados deberían tener libertad para incluir esos buques aptos si lo consideran oportuno

Buques que han de incluirse en el RM según lo establecido por criterios acordados, tales como el tamaño

12. La Consulta técnica examinó si:

- i) todos los buques pesqueros deberían incluirse en el RM;
- ii) los buques deberían incluirse sobre la base de un criterio acordado, como la eslora o el tonelaje.

13. Se reconoció que podría ser difícil para algunos Estados obtener la información apropiada sobre los buques de pesca artesanal, con arreglo a la definición establecida en la legislación de los Estados Miembros, para permitir la inclusión de dichos buques en el RM.

Recomendación 3

La Consulta técnica recomendó que todos los buques de un tonelaje bruto (GT) ≥ 10 , un tonelaje de registro bruto (TRB) ≥ 10 o una eslora (LOA) ≥ 12 m se incluyeran en el RM, reconociendo la necesidad de una implementación gradual, y que se prestara la debida atención a las características de los buques más pequeños.

Aprobación del concepto de identificador único de buques (IUB) para el RM

14. Reconociendo que el IUB es un requisito esencial para mantener la integridad del RM, la Consulta técnica examinó diversas opciones disponibles en relación con el establecimiento de un IUB para todos los buques que pueden figurar en el RM.

15. La Consulta técnica consideró si la FAO debería elaborar un nuevo sistema de IUB para su uso en el RM, pero convino en que el uso del sistema de IUB administrado por IHS-Fairplay, ya establecido y probado, ofrecía ventajas considerables. A la luz de las alternativas analizadas en la Consulta técnica, IHS-Fairplay era el proveedor con más experiencia de los que podrían proporcionar el IUB para el RM. Quedó entendido que IHS-Fairplay había aceptado colaborar con la FAO y los Estados Miembros a fin tanto de administrar un sistema de IUB para el RM como de seguir refinando las necesidades de información apropiadas respecto de los buques más pequeños. Era preciso que los Estados Miembros comprendieran claramente cómo debería transmitirse a IHS-Fairplay la información para apoyar la aplicación del IUB. La FAO debía proporcionar aclaraciones a este respecto.

Recomendación 4

Se recomendó que se confiara a un órgano competente la provisión de números de IUB para todos los buques incluidos en la Recomendación 1 que se incluyeran en el RM, tras destacar que IHS-Fairplay tenía la capacidad y experiencia necesarias en este ámbito.

Además se recomendó que se considerasen debidamente las características de los buques más pequeños y la necesidad de contar con información suficiente para garantizar que el IUB pudiera aplicarse a tales buques.

Información mínima que deberá suministrarse en apoyo de una solicitud de identificador único de buques para el RM

16. La Consulta técnica determinó que era complejo definir la información mínima que debería presentarse en apoyo de una solicitud de IUB y que era preciso considerar la diferente capacidad de los diferentes Estados Miembros para proporcionar toda la información. Basándose en una serie de fuentes existentes, podrían establecerse criterios específicos para los buques de mayor tamaño, pero reconociendo que serían necesarios criterios diferentes para los buques de menor tamaño.

17. Se señalaron a la atención de la Consulta técnica el artículo VI del Acuerdo de 1993 para promover el cumplimiento de las medidas internacionales de conservación y ordenación por los buques pesqueros que pescan en alta mar así como acuerdos posteriores que podían ofrecer un contexto general para la elaboración de la información mínima exigida para el RM.

18. También se reconoció que los Estados Miembros precisaban flexibilidad para decidir si un buque debía registrarse en la categoría de buques pequeños o grandes.

Recomendación 5

Se recomendó que la información contenida en los cuadros 1 y 2 que figuran más abajo incluyera los criterios mínimos que deberían presentarse en apoyo de una solicitud de IUB en relación con todos los buques de ≥ 100 GT, 100 TRB o ≥ 24 m LOA.

Se recomendó además que los Estados Miembros que tengan buques de menor tamaño pudieran aplicar libremente estos criterios, si así lo deseaban, a fin de agilizar las solicitudes de IUB relativas a estos buques y de acelerar su posterior inclusión en el RM.

Se recomendó además que se elaborasen criterios aparte para facilitar las solicitudes de IUB relativas a los buques de menor tamaño y que el COFI solicitara a la FAO que colaborase con los Estados Miembros y con IHS-Fairplay en la elaboración de dichos criterios.

Cuadro 1	
Información básica que se requiere para obtener un IUB	
Buques \geq 100 GT / 100 TRB / 24 m LOA más otros buques a discreción del Estado del pabellón	
<ul style="list-style-type: none"> • Propietario registrado • Estado del pabellón • Nombre del buque pesquero • Número de matrícula/oficial nacional • Nombres anteriores del buque • Puerto de matriculación • Dirección del propietario o los propietarios • Pabellón (pabellones) anterior(es) (si procede) • Señal de radiollamada internacional (en su caso) • Lugar y fecha de construcción • Tipo de buque • Peso muerto (si procede) • Eslora 	<ul style="list-style-type: none"> • Puntal de trazado • Manga • N° MMSI (en su caso) • GT o TRB (por especificar) • Tonelaje neto (si procede) • Potencia del motor (o de los motores) principal(es) • Constructor del buque • Nacionalidad del constructor • Matrícula paralela (si procede) • Operador comercial (si procede; nombre y dirección) • Fecha de matriculación en el Estado del pabellón • Fecha de cancelación de la matrícula (por el anterior Estado del pabellón, en su caso)

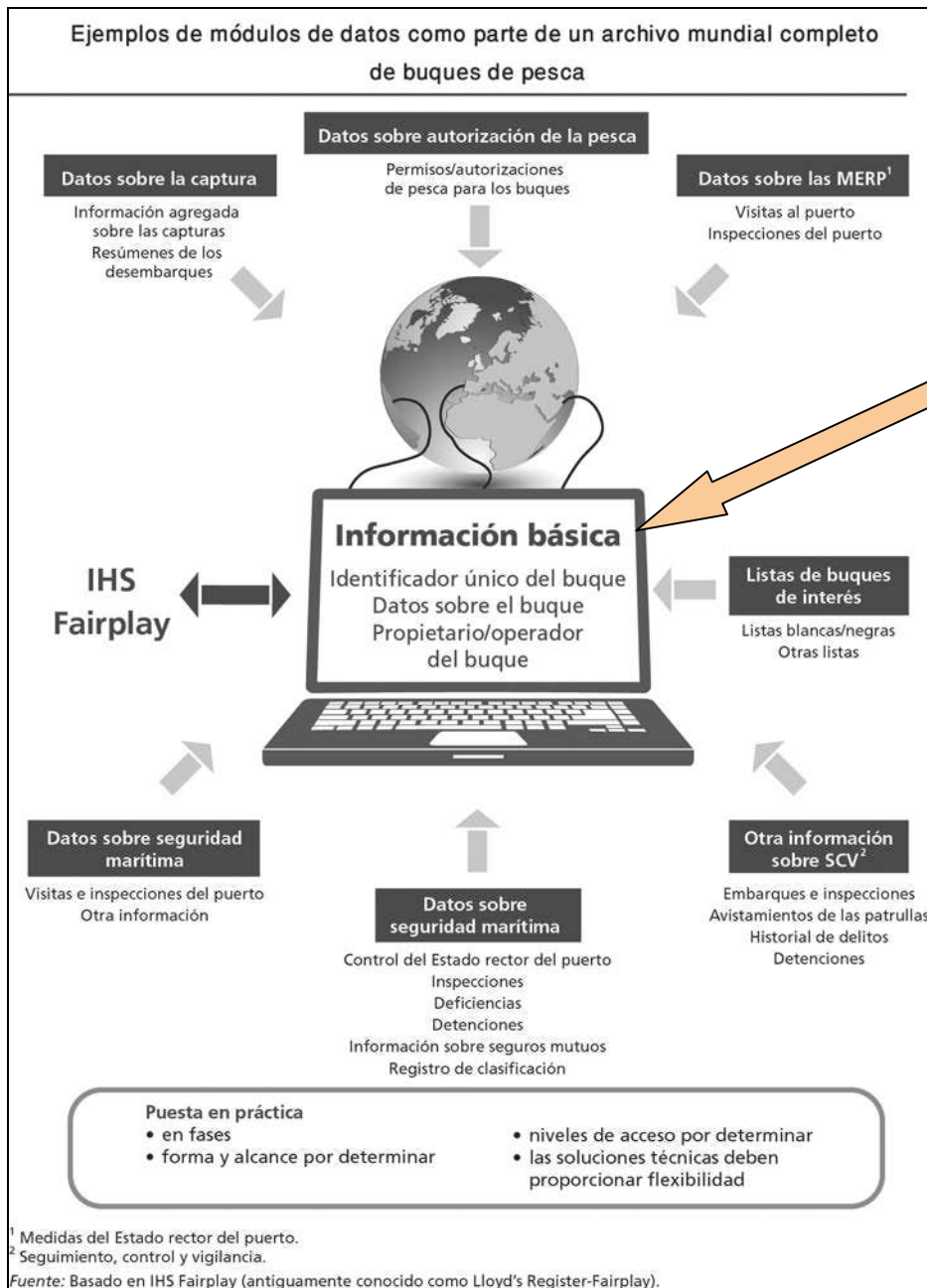
Cuadro 2	
Información adicional necesaria que deberá reunirse en el plazo de 5 años desde la expedición de un IUB	
Buques \geq 100 GT / 100 TRB / 24 m LOA	
<ul style="list-style-type: none"> • Propietario registrado de la empresa matriz • Agente del buque (si procede) • Fletamento sin dotación 	<ul style="list-style-type: none"> • Detalles del propietario real en el registro "Parallel-in" • Detalles del propietario real en el registro "Parallel-out"

Módulos de información adicional respaldados

19. La Consulta técnica consideró qué tipo de información adicional debería introducirse en el RM y estimó que la Figura 1 (a continuación) era particularmente útil. En ella se muestran los tipos de información que la Consulta técnica creía que sería de ayuda en la lucha contra la pesca INDNR y el tipo de desarrollo modular del RM que podría realizarse a lo largo del tiempo. No se tomó ninguna decisión sobre la información específica que debería incluirse en cada módulo.

20. La Consulta técnica acordó que en la primera fase de la implementación del RM se exigiera únicamente la información necesaria para respaldar una solicitud de IUB.

Figura 1

**Recomendación 6:**

La Consulta técnica recomendó que a lo largo del tiempo se proporcionase la información asociada para el RM que fuera pertinente y añadiera valor al objetivo fundamental de combatir la pesca INDNR, aunque reconoció la necesidad constante de desarrollo de la capacidad en los Estados Miembros cuando sea necesario.

La Consulta técnica destacó las responsabilidades de los Estados del pabellón en virtud del Derecho internacional y, en consecuencia, recomendó que los Estados del pabellón proporcionaran información para el RM y la actualizaran.

Acogida, gestión y financiación del RM

21. La Consulta técnica consideró tres opciones respecto de la acogida y gestión del RM:
- un RM acogido y gestionado enteramente por la FAO;

- ii) un RM gestionado por la FAO pero con los servicios técnicos para la base de datos contratados a un tercero adecuado;
- iii) un RM acogido y gestionado enteramente por un organismo externo a la FAO.

Las bases de datos externas existentes consideradas apropiadas para acoger el RM eran la base de datos EQUASIS y la base de datos del Sistema global integrado de información sobre el transporte marítimo (GISIS), administrada por la Organización Marítima Internacional (OMI).

22. En principio se apoyó la opción de que la FAO acogiera y gestionara el RM, con sujeción a una comparación de los costos de las tres opciones y a la necesidad de flexibilidad para permitir la participación de las entidades pesqueras en el RM.

23. La Secretaría observó que los costos estimados indicativos que figuraban en el documento TC/GR/2010/2 representaban una proporción sustancial de los fondos del Programa ordinario disponibles en aquel momento para el Departamento de Pesca y Acuicultura y que, por lo tanto, se requerirían fondos extrapresupuestarios para que la FAO pudiera desempeñar estas responsabilidades sin tener que reducir sustancialmente otros varios programas y actividades de prioridad elevada que se estaban llevando a cabo en el marco del Programa ordinario.

24. La Consulta técnica convino en que, independientemente de la opción de financiación que escogiera el COFI, era esencial lograr una financiación segura del RM a largo plazo.

Recomendación 7

La Consulta técnica pidió que la Secretaría de la FAO elaborara una comparación para el COFI de la totalidad de los costos de las distintas opciones y, consciente de la necesidad de realizar estas consideraciones sobre el costo, la Consulta técnica recomendó que la FAO acogiera y gestionara el RM con sujeción a la evaluación por el COFI de esas consideraciones.

Necesidad de una implementación gradual del RM

25. La Consulta técnica consideró que la implementación gradual del RM era esencial para permitir su desarrollo adecuado y atender las necesidades de desarrollo de los Estados Miembros de modo que pudiera lograrse la máxima participación.

26. Se acordaron tres fases con sujeción a una evaluación progresiva apropiada y nuevos trabajos sobre la información requerida en relación con la aplicación del IUB a buques de menor tamaño. Las tres fases que se acordaron fueron las siguientes:

- i) Fase 1: todos los buques de ≥ 100 GT, ≥ 100 TRB o ≥ 24 m. Se señaló que el RM debería ser lo suficientemente flexible para que los Estados pudieran aplicar los criterios de información a los buques de menor tamaño (en particular los de la fase 2) e introducirlos como parte de la fase 1 si así lo desearan.
- ii) Fase 2: todos los buques de < 100 GT, < 100 TRB o < 24 m, pero de ≥ 50 GT, ≥ 50 TRB o ≥ 18 m.
- iii) Fase 3: todos los demás buques aptos, en particular los buques de < 50 GT, < 50 TRB o < 18 m, pero de ≥ 10 GT, ≥ 10 TRB o ≥ 12 m.

Paralelamente a la ejecución de estas tres fases se elaborarían módulos de información apropiados, con sujeción a los criterios de información apropiados que se acordasen.

27. Se convino igualmente en que el plan de implementación del RM estuviera supeditado a una serie de factores, como: a) la provisión de un presupuesto sostenible y adecuado; b) la negociación de contratos apropiados para varios componentes del RM, en caso necesario; c) la clarificación de los criterios adecuados en apoyo de una solicitud de IUB del RM por lo que respecta a los buques de menor tamaño; d) la superación de las dificultades de los Estados en desarrollo para reunir la información necesaria mediante apoyo para el desarrollo de la capacidad.

Recomendación 8

Se recomendó que la FAO llevara a cabo una implementación gradual del RM a lo largo de un período de ocho años con arreglo a un plan elaborado por la Organización.

Se recomendó además que el COFI solicitase a la FAO que trabajase con los Estados Miembros para clarificar las disposiciones administrativas relativas a la introducción y ejecución de la fase 1 del RM.

Cuestiones referentes al acceso a la información y la confidencialidad en relación con la información del RM

28. La Consulta técnica examinó los niveles apropiados de acceso a distintos tipos de información. Se apoyó en general la idea de que la información sobre las características de los buques estuviera a disposición del público ya que ello contribuiría al objetivo del RM de transparencia en la lucha contra la pesca INDNR. Varios Estados Miembros señalaron dificultades para facilitar información personal o de marca debido a restricciones legislativas, judiciales, políticas o de otro tipo que tendrían que tenerse en cuenta. Podría ser necesario que la FAO estableciera, en colaboración con los Estados Miembros, protocolos para controlar el acceso a determinados tipos de información, como la de carácter personal o de marca. También se reconoció que podría ser necesario restringir el acceso a la información personal o de marca si así lo exigía la legislación nacional y los distintos Estados deberían abordar estas cuestiones a lo largo del tiempo. Asimismo, tal vez se debería considerar la necesidad de restricciones apropiadas al adoptar decisiones relativas a la información futura que debería suministrarse al RM.

Recomendación 9

Se recomendó, como principio general, que la información sobre las características de los buques fuese de dominio público.

Se recomendó además que otros tipos de información estuvieran sujetos a ciertas restricciones en caso necesario, teniendo en cuenta las exigencias legales nacionales.

Conveniencia de un futuro instrumento jurídicamente vinculante relativo al RM

29. Se pidió a la Consulta técnica que considerara si el RM debería establecerse como una iniciativa voluntaria y permanecer como tal, o si con el tiempo debería elaborarse un instrumento jurídicamente vinculante. La necesidad de un compromiso político decidido, y en particular de que los Estados Miembros suministren la información necesaria para lograr el objetivo fundamental del RM de luchar contra la pesca INDNR mediante el aumento de la transparencia en relación con los buques de pesca, se consideró esencial para el éxito del RM.

Recomendación 10

Se recomendó que el RM se pusiese en marcha lo antes posible como iniciativa voluntaria, utilizando un enfoque gradual para el proceso de implementación, con inclusión de una evaluación exhaustiva al término de la fase 1 (aproximadamente a finales de 2013).

También se recomendó que, sobre la base de los resultados de dicha evaluación, se llevasen a cabo otros trabajos para sentar las bases del examen, con carácter voluntario, de un instrumento jurídicamente vinculante que prevea la aplicación del IUB a los buques aptos y especifique la información actual y futura requerida para el RM.

Necesidades y posibilidades de los países en desarrollo

30. La Consulta técnica consideró las necesidades y posibilidades de los países en desarrollo en el contexto de la elaboración, implementación y funcionamiento del RM, y al hacerlo señaló la especial

utilidad del artículo 21 del Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto destinadas a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR. Las necesidades y posibilidades deberían evaluarse como un primer paso para reconocer que algunos países en desarrollo tienen capacidades diferentes en relación con la implementación. También se señaló que al realizar dichas evaluaciones se debería tener presente la necesidad continua de asistencia y apoyo más allá de la fase de implementación inicial.

31. Las áreas en las que se determinó la necesidad de asistencia incluían:

- la elaboración de sistemas nacionales integrados de registro o matriculación de buques por parte de los ministerios de pesca y las autoridades o administraciones marítimas u otras autoridades pertinentes;
- la asistencia con la tecnología;
- la asistencia para establecer sistemas de recogida eficaz de los datos;
- la asistencia en relación con la elaboración de normas;
- la formación en el aprovechamiento efectivo de cualquier mejora de la capacidad o la tecnología.

32. También se formularon propuestas sobre cómo se podrían evaluar eficazmente las necesidades de los países en desarrollo y se alentó a la FAO a utilizar todos los medios disponibles, incluidos el trabajo con grupos subregionales y organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y el uso de instrumentos tales como cuestionarios y talleres, para obtener la información y aplicar soluciones.

Recomendación 11

Se recomendó que la FAO proporcionara, en la medida de lo posible, recursos y capacidad adecuados para determinar las necesidades y posibilidades de los países en desarrollo en relación con el RM, de modo que una vez determinadas, pudieran elaborarse y aplicarse estrategias para atender sus necesidades y aprovechar realmente sus posibilidades, lo que permitiría a los países en desarrollo participar eficazmente en el proceso del RM y beneficiarse del mismo.

OTROS ASUNTOS

33. La Sra. Kuruc informó a los delegados de que el tercer Taller mundial de capacitación en aplicación de criterios pesqueros se celebraría del 28 de febrero al 4 de marzo de 2011 en Maputo (Mozambique). Se trataba del único taller existente sobre seguimiento, control y vigilancia (SCV) de la pesca a nivel mundial. Permitía a los profesionales del SCV intercambiar experiencias y aprender acerca de algunas de las últimas tendencias en el sector pesquero respecto del SCV y la pesca INDNR.

APROBACIÓN DEL INFORME

34. El informe de la Consulta técnica se aprobó el 12 de noviembre de 2010 a las 16.30.

PROGRAMA

1. Apertura de la Consulta técnica
2. Elección del Presidente
3. Aprobación del programa y las disposiciones para la Consulta técnica
4. Elección de los Vicepresidentes y nombramiento del Relator
5. Consideración de la estructura y la estrategia propuestas para elaborar y poner en marcha el Archivo mundial de buques pesqueros, buques de transporte refrigerado y buques de suministro y para presentar recomendaciones al respecto
6. Otros asuntos
7. Aprobación del informe

LISTA DE DELEGADOS Y OBSERVADORES

MEMBERS OF THE COMMITTEE
MEMBRES DU COMITÉ
MIEMBROS DEL COMITÉ

ANGOLA

Chef de délégation

Mme Maria Esperanca PIRES DOS SANTOS
 Directeur national de la pêche
 Ministère de l'agriculture, du développement
 rurale et de pêches
 Rue Comandante Gika, C.P. 527
 Luanda
 Phone: +244 912 243214
 E-mail: esperancamaria2000@yahoo.com.br

Suppléant(s)

Mme Candida CAVALEIRO
 Chef de section des licences
 Ministère de l'agriculture, du développement
 rural et de pêches
 Rue Comandante Gika, C.P. 527
 Luanda
 Phone: +244 924 155031
 E-mail: candidacavaleiro@hotmail.com

Xavier MONTEIRO

Naval Engineer
 Ministère de l'agriculture, du développement
 rural et de pêches
 Rue Comandante Gika, C.P. 527
 Luanda
 Phone: +244 923 254824
 E-mail: monteiroxavier@hotmail.com

Carlos Alberto AMARAL

Conseiller
 Représentant permanent suppléant auprès de la
 FAO
 Représentation permanente auprès de la FAO
 Ambassade de la République d'Angola
 Via Druso, 39
 00184 Rome, Italy
 Phone: +39 348 8142566
 Fax: +39 06 772695241
 E-mail: gab@embangola.com

ARGENTINA – ARGENTINE

Jefe de Delegación

Héctor Marcelo SANTOS
 Director Nacional de Coordinación Pesquera
 Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
 Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y
 Alimentos
 Ministerio de Agricultura, Ganadería, y Pesca
 Av. Paseo Colón 982
 Buenos Aires

Suplente(s)

Sra. María del Carmen SQUEFF
 Ministro
 Representante Permanente Alternante ante la FAO
 Representación Permanente ante la FAO
 Encargado de Negocios a.i.
 Embajada de la República Argentina
 Piazza dell'Esquilino 2
 00185 Rome, Italy
 Phone: +39 06 48073300
 Fax: +39 06 48906984
 E-mail: faoprarg1@interfree.it

Agustín ZIMMERMANN

Secretario
 Representante Permanente Alternante ante la FAO
 Representación Permanente ante la FAO
 Embajada de la República Argentina
 Piazza dell'Esquilino 2
 00185 Rome, Italy
 Phone: +39 06 48073300
 Fax: +39 06 48906984
 E-mail: faoprarg1@interfree.it

BULGARIA – BULGARIE

Head of Delegation

Ms Plamena YORDANOVA-
KAPRALIAKOVA

Head

Statistics Department, Fisheries and
Aquaculture National Agency

Phone: +39 06 3213986

Fax: +39 06 3226122

E-mail: faobulgaria@yahoo.it ;

plamena.yordanova@nafa.government.org

CANADA – CANADÁ

Head of Delegation

Jerry WALSH

Chief

Regulations with Conservation and Protection

North West Atlantic Fisheries Center

St. John's

Newfoundland

Phone: +1 709 685 9926; +1 709 772 3305

Fax: +1 709 772 3305

E-mail: jerry.walsh@dfo-mpo.gc.ca

Alternate(s)

Ms Pola YIP

Policy Analyst

Fisheries and Oceans Canada

International Affairs Directorate

200 Kent Street, 14th Floor

Ottawa, Ontario K1A 0E6

Phone: +1 613 9983229

Fax: +1 613 9909574

E-mail: pola.yip@dfo-mpo.gc.ca

CHILE – CHILI

Jefe de Delegación

Alejandro COVARRUBIAS

Jefe Asuntos Internacionales

Servicio Nacional de Pesca

Valparaíso

Phone: +56 32 2819302

E-mail: acovarrubias@sernapesca.cl

CHINA – CHINE

Head of Delegation

Xin'an ZHANG

Bureau of Fisheries

Ministry of Agriculture

E-mail: boffad@agri.gov.cn

Alternate(s)

Shaoshuai DONG

Bureau of Fisheries

Ministry of Agriculture

Phone: +86 10 59191590

Fax: +86 10 59192956

E-mail: fisherieslaw@agri.gov.cn

COLOMBIA – COLOMBIE

Jefe de Delegación

Sra. Beatriz CALVO

Consejero

Representante Permanente ante la FAO

Representación Permanente ante la FAO

Embajada de la República de Colombia

Via Giuseppe Pisanelli 4, Int. 10

00196 Rome, Italy

Phone: +39 06 3612131 int.102

Fax: +39 06 3225798

E-mail: beatriz.calvo@cancilleria.gov.co

COSTA RICA

Jefe de Delegación

Jorge REVOLLO

Ministro Consejero ante la Santa Sede

Representante Permanente Alternante la FAO

Representación Permanente ante la FAO

Encargado de Negocios a.i.

Embajada de la República de Costa Rica

ante la Santa Sede

Via G.B. Benedetti, 3

00197 Rome, Italy

Phone: +39 06 80660390

Fax: +39 06 80660390

E-mail: misfao@tiscali.it

Suplente(s)

Sra. Greta PREDELLA

Asistente

Representante Permanente Alternante ante la FAO

Representación Permanente ante la FAO

Embajada de la República de Costa Rica ante la

Santa Sede

Via G.B. Benedetti, 3

00197 Rome, Italy

Phone: +39 068 0660390

Fax: +39 06 80660390

E-mail: misfao2005@yahoo.it

ECUADOR – ÉQUATEUR

Jefe de Delegación

Humberto GOMEZ PROAÑO
 Delegado del Ministerio de Relaciones
 Exteriores y de la
 Dirección General de Intereses Maritimes
 Phone: +39 389 5345270
 Fax: +39 06 8417563
 E-mail: mhgomezp@yahoo.com/
 hgomez@inocar.mil.ec

Suplente(s)

Santiago Xavier RUBIO GARCES
 Jefe de Gestión Maritima
 de la Autoridad Maritima Nacional
 Phone: +593 9 6343339
 Fax: +593 4 2327287
 E-mail: xrubio@dirnea.org

EGYPT – ÉGYPTÉ – EGIPTO

Head of Delegation

Essam OSMAN FAYED
 Agricultural Counsellor
 Deputy Permanent Representative to UN
 Agencies in Rome
 Permanent Representation to FAO
 Embassy of the Arab Republic of Egypt
 Via Salaria, 267 (Villa Savoia)
 00199 Rome, Italy
 Phone: +39 06 8548956
 Fax: +39 06 8542603
 E-mail: egypt@agrioffegypt.it

**EUROPEAN UNION (MEMBER
 ORGANIZATION) – UNION EUROPÉENNE
 (ORGANISATION MEMBRE) – UNIÓN
 EUROPEA (ORGANIZACIÓN MIEMBRO)**

Chef de déléation

Casto LOPEZ BENITEZ
 Fleet Policy Administrator
 Directorate-General for Maritime Affairs and
 Fisheries
 Rue Joseph II, 99 1/33
 1049 Brussels
 Phone: +32 2 299 6077

Suppléant(s)

Thierry REMY
 Business Analyst
 European Commission
 Directorate-General for Maritime Affairs and
 Fisheries
 Rue de la Loi, 16
 1049 Brussels
 Phone: +32 2 2966798

GHANA

Head of Delegation

Ms Patricia Anyekai MARKWEI
 Deputy Director of Fisheries
 Fisheries Commission
 PO Box 630
 Accra
 Phone: +233 302 678060 ; +233 244 272791
 Fax: +233 302 678061
 E-mail: patmark3@yahoo.com

GUINEA – GUINÉE

Chef de déléation

Ms Maimouna Fayel N'DIAYE
 Chef de Service
 Registre National des Navires de Pêche
 Industrielle
 Représentant permanent auprès de la FAO
 Ambassade de la République de Guinée
 Via Adelaide Ristori, 9b/13
 00197 Rome, Italy
 Phone: +39 06 8078989
 Fax: +39 06 8077588
 E-mail: ambaguineerome1@virgilio.it

HONDURAS

Jefe de Delegación

Sra Mayra REINA TITTA
 Ministro Consejero
 Representante Permanente Adjunto ante la FAO
 Encargado de Negocios a.i.
 Embajada de la República de Honduras
 Via Giambattista Vico 40, int. 8
 00196 Rome, Italy
 Phone: +39 3337942650
 E-mail: mayrareina@libero.it

**IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) – IRAN
(RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') – IRÁN
(REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)**

Head of Delegation

Javad SHAKHS TAVAKOLIAN J.
Ambassador
Permanent Representative to FAO
Permanent Representation to FAO
Via Aventina, 8
00153 Rome, Italy
Phone: +39 06 5780334
Fax: +39 06 5747636
E-mail: missiranfao@missiranfao.191.it

Alternate(s)

Mokhtar AKHONDI G.D.
Deputy for Fisheries and Fishing Affairs
Iran Fisheries Organization
Ministry of Jihad-e-Agriculture
Teheran
Phone: +98 21 66943965
Fax: +98 21 66943852
E-mail: akhondi2200@yahoo.com

Ali Reza MOHAJER A.
Alternate Permanent Representative to FAO
Permanent Representation to FAO
Via Aventina, 8
00153 Rome, Italy
Phone: +39 06 5780334
Fax: +39 06 5747636
E-mail: missiranfao@missiranfao.191.it

Seyed Morteza ZAREI S.
Alternate Permanent Representative to FAO
Permanent Representation to FAO
Via Aventina, 8
00153 Rome, Italy
Phone: +39 06 5780334
Fax: +39 06 5747636
E-mail: missiranfao@missiranfao.191.it

ITALY – ITALIE – ITALIA

Head of Delegation

Fabrizio BOCCOLI
Administrative/Statistician
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
Policy
General Directorate of Fisheries and
Aquaculture
Fleet Register Unit
Viale dell'Arte 16
Rome, Italy
Phone: +39 06 59 084920 - 4502
E-mail: f.boccoli@politicheagricole.it

Alternate(s)

Gaetano AMATO
Administrative Assistant
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
Policy
General Directorate of Fisheries and
Aquaculture
Viale dell'Arte 16
Rome, Italy
Phone: +39 06 59084176
E-mail: g.amato@politicheagricole.it

Innocenzo CIGNINI
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
Policy
General Directorate of Fisheries and
Aquaculture
Viale dell'Arte 16
Rome, Italy
Phone: +39 06 59084920
Fax: +39 06 59084176
E-mail: i.cignini@politicheagricole.it

Maurizio TORDONI
Ministry of Agriculture, Food and Forestry
Policy
General Directorate of Fisheries and
Aquaculture
Viale dell'Arte 16
Rome, Italy
Phone: +39 06 59084920
Fax: +39 06 59084176
E-mail: m.tordoni@politicheagricole.it

JAPAN – JAPON – JAPÓN

Head of Delegation

Takashi KOYA
 Senior Fisheries Negotiator
 International Affairs Division
 Resources Management Department
 Fisheries Agency
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo 100-8950
 E-mail: takashi_koya@nm_maffigo.jp

Alternate(s)

Katsumasa MIYAUCHI
 Alternate Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation to FAO
 Embassy of Japan
 Via Quintino Sella, 60
 00187 Rome, Italy
 Phone: +39 06 48799415/0/1/2 (dir) + 39 06 487991

Haruo TOMINAGA
 Assistant Director
 International Affairs Division
 Resources Management Department
 Fisheries Agency
 Ministry of Agriculture, Forestry and Fisheries
 1-2-1 Kasumigaseki, Chiyoda-ku
 Tokyo 100-8950
 E-mail: haruo_tominga@nm.maff.go.jp

KUWAIT – KOWEÏT

Head of Delegation

Khaled A.O. AL-RASCHED
 Counsellor
 Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation to FAO
 Via della Fonte di Fauno, 26
 00153 Rome, Italy
 Phone: +39 06 5754598
 Fax: +39 06 5754590
 E-mail: kuwait_FAO@tiscali.it

Alternate(s)

Faisal AL-HASAWI
 First Secretary Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation to FAO
 Via della Fonte di Fauno, 26
 00153 Rome, Italy
 Phone: +39 06 5754598
 Fax: +39 06 5754590
 E-mail: kuwait_FAO@tiscali.it

Manar Mohammad AL-SABAH
 Attaché Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation to FAO
 Via della Fonte di Fauno, 26
 00153 Rome, Italy
 Phone: +39 06 5754598
 Fax: +39 06 5754590
 E-mail: kuwait_FAO@tiscali.it

LEBANON – LIBAN – LÍBANO

Chef de déléation

Ahmad ABDALLAH
 Ministry of Agriculture
 Rue des Ambassades
 Bir Hassan, Henri Chehab Caserne
 Beyrouth
 Phone: +961 3 297086
 Fax: +961 1 849614
 E-mail: a.h.ahmad@live.com

Suppléant(s)

Hassan ATOUI
 Ministry of Agriculture
 Rue des Ambassades
 Bir Hassan, Henri Chehab Caserne
 Beyrouth
 Phone: +961 1 842474
 Fax: +961 1 849614
 E-mail: hatwe@agriculture.gov.lb

Samir MAJDALANI
 Ministry of Agriculture
 Rue des Ambassades
 Bir Hassan, Henri Chehab Caserne
 Beyrouth
 Phone: +961 3 384421
 Fax: +961 1 849621
 E-mail: sem@cyberia.net.lb

MADAGASCAR

Chef de délégation

Georges RAFOMANDANA
 Secrétaire Général
 Ministère des Pêches et des Ressources
 Halieutiques
 BP 60114 Ampandrianoby
 Antananarivo 101
 Phone: +261 32 0720173
 E-mail: rafo.geo@blueline.mg

Suppléant(s)

Harimandimby RASOLONJATOVO
 Directeur du Centre de Surveillance des Pêches
 Centre de Surveillance des Pêches
 Ministère des Pêches et des Ressources
 Halieutiques
 BP 60114 Ampandrianoby
 Antananarivo 101
 Phone: +261 320 746742
 Fax: +261 202 249014
 E-mail: rasolo.vevey@blueline.mg

MALAYSIA – MALAISIE – MALASIA

Head of Delegation

Azman MOHD SAAD
 Agriculture Attaché
 Alternate Permanent Representative to FAO
 Embassy of Malaysia
 Via Nomentana, 297
 00162 Rome, Italy
 Phone: +39 06 8417026/ 5764/ 1339
 Fax: +39 06 8555110
 E-mail: aa.rome@ambasciatamalaysia.it

Alternate(s)

Azhar MOHD ISA
 Assistant Agriculture Attaché
 Alternate Permanent Representative to FAO
 Embassy of Malaysia
 Via Nomentana, 297
 00162 Rome, Italy
 Phone: +39 06 8417026/ 1339/ 5764
 Fax: +39 06 8555110
 E-mail: aaa.rome@ambasciatamalaysia.it

MOROCCO – MAROC – MARRUECOS

Chef de délégation

Mme Zahra ROCHDI
 Chef
 Division des Affaires Juridiques
 Ministère de l'agriculture et de la Pêche
 Maritime
 Rabat
 Phone: +212 537 688165
 Fax: +212 537 688194
 E-mail: rochdi@mpm.gov.ma

Khalid QAINI
 Ingénieur d'état
 Chef
 Service de la gestion administrative de la flotte
 de pêche
 Ministère de l'Agriculture et des Pêches
 Maritimes
 Adgal, Cité administrative
 Rabat
 Phone: +39 06 62542501
 Fax: +212 537688363
 E-mail: qaini@mpm.gov.ma

NAMIBIA – NAMIBIE

Head of Delegation

Bonifatius AMUTSE
 Deputy Director
 Operations-Monitoring, Control and
 Surveillance
 Ministry of Fisheries and Marine Resources
 Pibag 13355
 Windhoek
 Phone: +264 61 2053013
 Fax: +264 61 240412
 E-mail: bamutse@mfmr.gov.na

Ms Julia EINO
 Fisheries Inspector
 Inspectorate
 Ministry of Fisheries and Marine Resources
 1594 Walvis Bay
 Phone: +264 64 2016239
 Fax: +264 64 2016228
 E-mail: jeino@mfmr.gov.na

OMAN – OMÁN

Head of Delegation

Nasser AL-KIYUMI
 Director
 Fisheries Licensing and Surveillance
 Department
 Ministry of Fisheries Wealth
 Muscat
 Phone: +968 24688308
 Fax: +968 24688239
 E-mail: nsalkiyumi2@hotmail.com

Alternate(s)

Abdalla AL-HARTHY
 Ship Captain
 Ministry of Fisheries Wealth
 Muscat
 Phone: +968 99322076
 Fax: +968 24740159
 E-mail: dullah9112@hotmail.com

Khamis AL-HINAI
 Head of Licences Fisheries section
 Ministry of Fisheries Wealth
 Muscat
 Phone: +968 99311727
 Fax: +968 24688329
 E-mail: kkkhinai@hotmail.com

PANAMA – PANAMÁ

Jefe de Delegación

Giovanni LAURI
 Administrador
 Autoridad de los Recursos Acuáticos
 Ciudad de Panamá
 Phone: +507 511 6000

Alexis RODRIGUEZ
 Jefe Control y Cumplimiento
 Autoridad Marítima de Panamá
 Ciudad de Panamá
 Phone: +507 501 5030
 Fax: +507 501 5082
 E-mail: alrodriguez@amp.gob.pa

Sra. Gina VERGARA
 Abogada Control y Cumplimiento
 Autoridad Marítima de Panamá
 Pan Canal Plaza, Oficina 107
 Ciudad de Panamá
 Phone: +507 501 5029
 Fax: +507 501 5082
 E-mail: gvergara@amp.gob.pa

POLAND – POLOGNE – POLONIA

Head of Delegation

Wieslaw BARANIEWSKI
 Fisheries Department
 Ministry of Agriculture
 Fisheries Department
 Ministry of Agriculture and Rural Development
 Warsaw
 Phone: +48 22 623 26 42
 Fax: +48 22 623 12 43
 E-mail: Wieslaw.Baraniewski@minrol.gov.pl

ROMANIA – ROUMANIE – RUMANIA

Chef de délégation

Ms Mihaela CRETEANU
 Counsellor
 National Agency of Fisheries and Aquaculture
 Bd. Carol I, nr. 24, District 3
 Bucharest
 Phone: +040 241 555343
 Fax: +040 241 555343
 E-mail: mihaela.creteanu@anpa.ro

**RUSSIAN FEDERATION – FÉDÉRATION DE
RUSSIE – FEDERACIÓN DE RUSIA**

Alternate(s)

Alexander OKHANOV
 Alternate Permanent Representative to FAO
 Permanent Representation to FAO
 Embassy of the Russian Federation
 Via Gaeta, 5
 00185 Rome, Italy
 Phone: +39 06 8557749
 Fax: +39 06 8557749
 E-mail: rusfishfao@mail.ru

SPAIN – ESPAGNE – ESPAÑA

Jefe de Delegación

Sra. Rosaura DEL VAL IZQUIERDO
 Subdirectora General de Ordenación y
 Planificación de la Flota y Formación
 Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y
 Marino
 C/Velázquez, 144
 28071 Madrid
 Phone: +34 91 3476060
 E-mail: rdelvali@mapa.es

Suplente(s)

Alberto LOPEZ GARCIA ASENJO A.
 Representante Permanente Adjunto ante la FAO
 y el PMA
 Embajada de España
 Largo dei Lombardi, 21
 00186 Rome, Italy
 Phone: +39 06 6869539
 Fax: +39 06 6873076
 E-mail: albertolopez@tiscali.it

Javier PIZARROSO QUINTERO
 Jefe de Servicio de Renovación de la Flota
 Subdirección General de Ordenación y
 Planificación de la Flota y Formación
 Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y
 Marino
 C/ Velázquez 144 - 28071 Madrid
 Phone: +34 91 3476220
 Fax: +34 93 476058
 E-mail: jpizarro@mapa.es

THAILAND – THAÏLANDE – TAILANDIA

Head of Delegation

Pirochana SAIKLIANG
 Director of Upper Gulf of
 Marine Fisheries Research and Development
 Center (Samut Prakan)
 Department of Fisheries
 Bangkok
 Phone: +66 28167635/38
 Fax: +66 28167634
 E-mail: pirochas@hotmail.com

TUNISIA – TUNISIE – TÚNEZ

Chef de délégalion

Rachid FELFEL
 Directeur de la Flotte et de la Navigation
 Maritime
 Office de la Marine Marchande et des Ports
 OMMP
 Minsitère du Transport
 Batiment Administratif
 La Goulette 2060
 Phone: +216 71 737559
 Fax: +216 71 735812
 E-mail: r.felfel@ommp.nat.tn

UNITED KINGDOM – ROYAUME-UNI – REINO UNIDO

Head of Delegation

Richard PARSONS
 International Sustainable Marine & Fisheries
 Team
 Department for Environment, Food and Rural
 Affairs
 London
 Phone: +44 020 7238 3129
 E-mail:
 richard.parsons@DEFRA.GSI.GOV.UK

UNITED STATES OF AMERICA – ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE – ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Head of Delegation

Dean SWANSON
 Chief, International Fisheries Affairs Division
 National Marine Fisheries Service, F/IA1
 1315 East-West Highway
 Silver Spring, MD 20910
 Phone: +1 301 7132276
 Fax: +1 301 7132313
 E-mail: Dean.Swanson@noaa.gov

Alternate(s)

Christopher BARROWS
 U.S. Coast Guard Liaison
 U.S. Department of State (OES/OMC)
 Office of Marine Conservation
 2201 C. Street, NW Suite 2758
 Washington, DC 20520
 Phone: +1 202 6473177
 Fax: +1 202 7367350
 E-mail: barrowscm@state.gov

**VENEZUELA (BOLIVARIAN REPUBLIC OF)
– VENEZUELA (RÉPUBLIQUE
BOLIVARIENNE DU) – VENEZUELA
(REPÚBLICA BOLIVARIANA DE)**

Jefe de Delegación

Edgardo IBARRA ZUNIGA E.R.
Segundo Secretario
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Representación Permanente ante la FAO
Via G. Antonelli, 47
00197 Rome, Italy
Phone: +39 06 8081407
Fax: +39 06 80690022
E-mail: embavenefao@iol.it

Suplente(s)

Manuel CLAROS OVIEDO M.E.
Segundo Secretario
Representante Permanente Alterno ante la FAO
Representación Permanente ante la FAO
Via G. Antonelli, 47
00197 Rome, Italy
Phone: +39 06 8081407
Fax: +39 06 80690022
E-mail: embavenefao@iol.it

YEMEN – YÉMEN

Alternate(s)

Nabil ABDULKADER
Counselor
c/o Embassy of the Republic of Yemen
Via Antonio Bosio, 10
00161 Rome
Phone: +39 06 44231679
Fax: +39 06 44234763
E-mail: segreteria@yemenembassy.it

Ahmed Ali AL-ASSRY
Counsellor
Embassy of the Republic of Yemen
Via Antonio Bosio, 10
00161 Rome, Italy
Phone: +39 06 4423 1679
Fax: +39 06 44234763
E-mail: segreteria@yemenembassy.it

ZIMBABWE

Head of Delegation

Allowance Lee ZOTOH-SANGO
Director Transport Management Division
Ministry of Transport, Communications and
Infrastructural Development
Kaguvi building
Corner 4th Central Avenue
Harare
Phone: +263 712212919 / + 263 04735836
Fax: +263 04726739
E-mail: alzsango@africaonline.Co.zw

Alternate(s)

Tendayi NHEKEDZA
Counsellor
Alternate Permanent Representative to FAO
Permanent Representation to FAO
Chargé d'Affaires a.i.
Embassy of the Republic of Zimbabwe
Via Virgilio, 8
00193 Rome, Italy
Phone: +39 06 68308282
Fax: +39 06 68308324
E-mail: zimrome-wolit@tiscali.it

**OBSERVERS FROM
INTERGOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS D'ORGANISATIONS
INTERGOUVERNEMENTALES
OBSERVADORES DE LAS
ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES**

**FISHERIES COMMITTEE FOR THE
WEST CENTRAL GULF OF GUINEA**

Per Erik BERGH
SIF Programme Coordinator
Stop Illegal Fishing
Private bag 351 NO 145, Postnet Kgale
Gaborone, Botswana
Phone: + 267 3926298
Fax: +267 3926290
E-mail: Pebergh@nfdi.infs

Séraphin DEDI NADJE
Secretariat General
FCWC
PO Box BT 62
Tema, Ghana
Phone: +233 207586321
E-mail: sdedi.nadje@yahoo.fr

**INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA
COMMISSION
COMMISSION INTERAMÉRICAINNE DU
THON TROPICAL
COMISIÓN INTERAMERICANA DEL
ATÚN TROPICAL**

Jose Alejandro PEREZ
Fisheries Information Systems Specialist
Inter-American Tropical Tuna Commission
8604 La Jolla Shores Drive, 92037
La Jolla, California,
United States of America
Phone: +1 858 546 7100
Fax: +1 858 546 7133
E-mail: aperez@iattc.org

**INTERNATIONAL COMMISSION FOR
THE CONSERVATION OF ATLANTIC
TUNAS
COMMISSION INTERNATIONALE
POUR LA CONSERVATION DES
THONIDÉS DE L' ATLANTIQUE
COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA
CONSERVACIÓN DEL ATÚN DEL
ATLÁNTICO**

Mauricio ORTIZ
Fisheries Statistician
ICCAT
Calle Corazón de Maria 8, 6th Floor
Madrid, Spain
Phone: +34 91 4165600
Fax: +34 91 4152612
E-mail: mauricio.ortiz@iccat.int

**OBSERVERS FROM INTERNATIONAL
NON-GOVERNMENTAL
ORGANIZATIONS
OBSERVATEURS DES
ORGANISATIONS NON-
GOUVERNAMENTALES
INTERNATIONALES
OBSERVADORES DE LAS
ORGANIZACIONES
INTERNACIONALES NO
GUBERNAMENTALES**

**INTERNATIONAL SEAFOOD
SUSTAINABILITY ASSOCIATION**

Robin ALLEN
Scientific Advisory Committee
ISSA
PO Box 5159 Springlands
Blenheim 7241, New Zealand
Phone: +64 21 1779972
E-mail: rjallen98@ihug.co.nz

PEW CHARITABLE TRUSTS

Gunnar ALBUM
Pew Environment Group
Barents Sea Office
8285 Leines, Norway
Phone: +47 97756810
E-mail: album@online.no

**WORLD WILDLIFE FUND
INTERNATIONAL**

Alistair GRAHAM
World Wide Fund for Nature International
37 Rocky Bay Road
Cygnet, Tasmania 7112, Australia
Phone: +61 439 568376
E-mail: alistairgraham1@bigpond.com

CHAIRPERSON

Prof. Martin Tsamenyi
 Professor of Law
 Director of the Australian National Centre
 for Ocean Resources and Security
 (ANCORS)
 University of Wollongong
 Wollongong, NSW 2522
 Australia
 Phone: +61 2 4221 3224
 E-mail: tsamenyi@uow.edu.au

FAO

**Viale delle Terme di Caracalla
 00153 Rome
 Italy**

Árni M. Mathiesen
 Assistant Director General
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 57056423
 E-mail: arni.mathiesen@fao.org

Kevern Cochrane
 Director
 Resource Use and Conservation Division
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 57056109
 E-mail: kevern.cochrane@fao.org

Jean-Francois Pulvenis
 Director
 Policy and Economics Division
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 57054138
 E-mail: JeanFrancois.pulvenis@fao.org

SECRETARIAT

Ms Michele Kuruc
 Service Coordinator
 Fishing Operations and Technology (FIRO)
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 57055836
 E-mail: michele.kuruc@fao.org

Blaise Kuemlangan
 Legal Officer
 Development Law Service
 Legal Office
 Phone: +39 06 570 54080
 Fax: +39 06 570 54408
 E-mail: blaise.kuemlangan@fao.org

Ari Gudmundsson
 Fisheries Resources Officer
 Fishing Operations and Technology (FIRO)
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 57054561
 E-mail: ari.gudmundsson@fao.org

Raschad AL-KHAFAJI
 Liaison and Meetings Officer
 Policy, Economics and Institutions (FIPI)
 Policy and Economics Division
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 570 55105
 E-mail: raschad.alkhafaji@fao.org

Ms Pilar AROCENA
 Meetings Clerk
 Policy, Economics and Institutions (FIPI)
 Policy and Economics Division
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 570 55335
 E-mail: pilar.arocena@fao.org

Davide Trebbi
 Secretary
 Fishing Operations and Technology (FIRO)
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 57056165
 E-mail: davide.trebbi@fao.org

Ms Mary Cullinan
 Secretary
 Fishing Operations and Technology (FIRO)
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 57055667
 E-mail: mary.cullinan@fao.org

Ms Graciela Segura
 Secretary
 Fishing Operations and Technology (FIRO)
 Fisheries and Aquaculture Department
 Phone: +39 06 57053265
 E-mail: graciela.segura@fao.org

CONSULTANT

Shaun Driscoll
Project Manager, Global Record Project
Fishing Operations and Technology (FIRO)
Fisheries and Aquaculture Department
Phone: +39 06 57055034
E-mail: shaun.driscoll@fao.org

RESOURCE SPECIALISTS

Trevor Downing
Lombard House
3 Princess Way
Redhill, Surrey RH1 1UP
United Kingdom
Phone: (+44) 173 7379000
E-mail: trevor.downing@lrfairplay.com

Vijayan Nadarajah
International Maritime Organisation
4, Albert Embankment
London SE1 7SR
United Kingdom
Phone: +44 (0)20 7735 7611
E-mail: vnadarajah@imo.org

LISTA DE DOCUMENTOS

TC-GR/2010/1	Programa provisional y calendario
TC-GR/2010/2	Documento técnico detallado en el que se indican opciones en relación con la estructura y la estrategia para la elaboración y la puesta en marcha del Censo mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro
TC-AC/2010/Inf.1	Lista provisional de documentos
TC-GR/2010/Inf.2	Lista de participantes
TC-GR/2010/Inf.3	Declaración del Subdirector General del Departamento de Pesca y Acuicultura de la FAO
TC-GR/2010/Inf.4	Informe de la Consulta de expertos sobre la elaboración de un Censo mundial general de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro, celebrada en Roma (Italia) del 25 al 28 de febrero de 2008*
TC-GR/2010/Inf.5	Informe de la investigación sobre un identificador único de buques y las opciones para su aplicación gradual en el marco del Censo mundial*
TC-GR/2010/Inf.6	Informe sobre los requisitos de alto nivel para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca*
TC-GR/2010/Inf.7	Informe sobre los requisitos no funcionales para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca*
TC-GR/2010/Inf.8	Informe sobre los requisitos de usuario detallados para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca– HLR1 (Información para la identificación de buques)*
TC-GR/2010/Inf.9	Informe sobre los requisitos de usuario detallados para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca– HLR2 (Actividad)*
TC-GR/2010/Inf.10	Informe sobre los requisitos de usuario detallados para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca– HLR3 (Búsqueda)*
TC-GR/2010/Inf.11	Informe sobre los requisitos de usuario detallados para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca– HLR4 (Fuente central)*
TC-GR/2010/Inf.12	Informe sobre los requisitos de usuario detallados para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca– HLR5 (Usuarios)*
TC-GR/2010/Inf.13	Informe sobre los requisitos de usuario detallados para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca– HLR6 (Mecanismos de examen)
TC-GR/2010/Inf.14	Informe sobre los requisitos de usuario detallados para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca– HLR7 (Presentación de informes)*
TC-GR/2010/Inf.15	Informe sobre los requisitos de usuario detallados para establecer un Censo mundial eficaz de buques de pesca– HLR8 (Propietario/armadores)*
TC-GR/2010/Inf.16	Declaración de competencias y derechos de voto presentada por la Comunidad Europea (CE) y sus Estados miembros

Nota: Se pueden consultar documentos de antecedentes exhaustivos e información de otro tipo en el sitio web del Censo mundial <http://www.fao.org/fishery/global-record/en>

* Este documento se encuentra disponible sólo en inglés.

**DECLARACIÓN INAUGURAL DEL SR. ÁRNI M. MATHIESEN
SUBDIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA
FAO
ROMA (ITALIA)**

Buenos días, señoras y señores:

En nombre del Director General de la FAO, Sr. Jacques Diouf, permítanme darles calurosamente la bienvenida a la FAO y a Roma para esta Consulta técnica.

Durante los próximos cinco días permanecerán ustedes aquí para hablar de una nueva herramienta con miras a combatir la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR). La pesca INDNR representa un problema persistente y complejo pese al trabajo realizado durante la última década para luchar contra ella. Se trata de una grave amenaza a la salud de las poblaciones de peces porque compromete los esfuerzos relacionados con la ordenación de la pesca y socava los esfuerzos de quienes acatan las reglas, además de ser origen de una variedad de problemas ambientales y sociales adicionales. Como saben, donde prospera la pesca INDNR las repercusiones negativas son inmensas y son urgentemente necesarias nuevas herramientas para intensificar los esfuerzos de lucha contra ella.

Es mucho lo que se ha aprendido acerca de las condiciones en las que las actividades relacionadas con la pesca INDNR pueden florecer. Dos condiciones primarias que facilitan en la actualidad el éxito de las operaciones ilegales son la incapacidad para obtener información básica sobre los buques y la insuficiente transparencia en relación con la propiedad, las autorizaciones y las actividades. Una información sobre los buques fácil de obtener hará más difícil y costosa la labor de quienes pretenden violar las leyes y los requisitos al aumentar la probabilidad de detección por las autoridades. Poner a disposición del público más información sobre los buques con miras a prevenir, desalentar y eliminar la pesca INDNR es el objetivo fundamental del Registro mundial.

El Registro mundial se considera una respuesta mundial a un problema mundial, una amplia base de datos que contendrá información básica de identificación de los buques, en la que podrán hacerse búsquedas con facilidad y con la posibilidad de añadir más módulos de información en el futuro. La información se presentará de forma neutral.

Como saben, un Registro mundial exhaustivo formaba parte de la lista de medidas solicitadas en la Declaración de Roma de 2005 sobre la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada aprobada en la Reunión Ministerial sobre Pesca de la FAO. Los ministros examinaron los progresos que se habían hecho en relación con la pesca INDNR e instaron a que se pasara de las palabras a la acción. Cuando solicitaron que se elaborase un registro mundial, esos ministros de pesca propusieron la inclusión no solo de los buques de pesca, sino también de los buques de transporte refrigerado y los buques de suministro. Consideraron que este ámbito de aplicación más amplio era importante debido a las funciones de tales buques de apoyo con vistas a facilitar las actividades de pesca INDNR, porque el transbordo en el mar presenta oportunidades para que los buques blanqueen sus capturas y oculten su carácter ilegal. Los ministros señalaron asimismo que las actividades INDNR se llevaban a cabo en todas las regiones y en todos los tipos de pesquerías, desde las pesquerías en gran escala en alta mar hasta la pesca artesanal en pequeña escala.

De conformidad con la orientación brindada por el Comité de Pesca (COFI) en 2007 y 2009 y por una Consulta de expertos en 2008, el Registro mundial ha sido objeto de una cantidad considerable de trabajo preliminar que se ha resumido en los materiales para esta reunión. Han conformado este trabajo actividades sobre el terreno, talleres sobre las necesidades de los usuarios, reuniones con muchas partes interesadas, un proyecto piloto y estudios técnicos sobre las opciones relativas al sistema de identificador único de los buques, la implementación gradual del Registro y las necesidades

de datos para el diseño del sistema. El Registro mundial se ha concebido como una base de datos mundial completa y disponible al público; la FAO espera que por medio de esta Consulta técnica ustedes proporcionen orientación sobre cuestiones como su ámbito de aplicación, la accesibilidad de la información, el diseño y el mantenimiento del Registro, la mejor manera de atender las necesidades de los países en desarrollo y otros temas.

Los problemas causados por las actividades de pesca INDNR presentan desafíos mucho mayores de los que cualquier Estado puede afrontar por sí solo, por lo que la cooperación internacional es esencial. Igualmente, el Registro mundial no debería considerarse una herramienta aislada, sino como parte de un conjunto de medidas. Esta semana, mientras debatan el Registro mundial, deberían tener presente cómo pueden conseguirse sinergias con otras iniciativas en marcha. Uno de los más importantes es el Plan de acción internacional para prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (PAI-Pesca INDNR), que brinda un marco estratégico y operacional claro con vistas a conseguir un sector pesquero transparente al abogar por el tipo de colaboración e intercambio de información que el Registro mundial puede facilitar, en especial al exhortar a todos los Estados a mantener un registro de buques pesqueros autorizados a enarbolar su pabellón, a intercambiar información y a cooperar entre sí.

Además del PAI, el instrumento vinculante sobre pesca más reciente, esto es, el Acuerdo sobre medidas del Estado rector del puerto, tiene asimismo una relación obvia con el Registro mundial, ya que la información requerida por el Acuerdo concierne no solo a los buques, sino también a sus autorizaciones de pesca, capturas, transbordos y sistemas de vigilancia de los barcos (SVB), lo que ayudará a crear el tipo de paquete de información exhaustiva que sería útil. También están las numerosas iniciativas de las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) y los registros o matrículas ya existentes, todos los cuales deberían considerarse complementarios de este esfuerzo en el plano mundial. Por último, con objeto de mejorar ulteriormente este paquete de información exhaustiva, y de facilitar el cumplimiento, en el futuro podrían desempeñar un papel también otras iniciativas ajenas al sector pesquero, que podrían incluir el trabajo sobre la seguridad y la contaminación ya en marcha en relación con el sector de la navegación comercial que está realizando la Organización Marítima Internacional (OMI).

Leyendo el documento principal para esta reunión, habrán advertido que la estructura de la reunión es diferente de la de algunas otras consultas técnicas convocadas por la FAO. En esta Consulta no se les pide que revisen un texto propuesto, aunque tal cosa podría hacerse en el futuro. En cambio, se les pide que formulen recomendaciones sobre algunas decisiones clave relativas a las políticas que son necesarias en relación con el Registro mundial.

Para el viernes por la tarde esperamos que hayan examinado ustedes cada una de las siete áreas temáticas enumeradas en el índice del documento de trabajo principal y que hayan acordado las recomendaciones respecto de cada una de esas áreas. Estas recomendaciones se compilarán en un informe que contendrá sus decisiones y cualquier texto adicional que pueda ser necesario. Las recomendaciones que se hagan en esta Consulta técnica se someterán al examen del COFI cuando el Comité se reúna en enero de 2011.

No desearía concluir sin antes expresar el reconocimiento de la FAO por la asistencia prestada por la OMI, la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE) e IHS-Fairplay (anteriormente Lloyd's) en la realización del proyecto piloto.

El programa es muy apretado y les deseo un éxito total en la terminación de su tarea. Les doy las gracias por adelantado por su cooperación en el trabajo que harán esta semana. Si mi personal o yo podemos hacer cualquier cosa para ayudarles, no duden en pedírnoslo.

Muchas gracias.

Este documento contiene el informe de la Consulta técnica para determinar la estructura y la estrategia con miras a elaborar y poner en marcha el Registro mundial de buques de pesca, transporte refrigerado y suministro. La Consulta se celebró en la Sede de la FAO, en Roma, del 8 al 12 de noviembre de 2010. La Consulta fue convocada por el Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación por recomendación del Comité de Pesca de la FAO en su 28.º período de sesiones. La Consulta técnica produjo recomendaciones que se someterán al examen del Comité de Pesca de la FAO en su 29.º período de sesiones. La Consulta fue financiada por los gobiernos de los Estados Unidos de América y el Reino Unido y por la Comisión Europea.

ISBN 978-92-5-306727-5 ISSN 2070-7002



9 7 8 9 2 5 3 0 6 7 2 7 5

11938S/1/01.11